



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS – CAUCA

Rosas, Cauca, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso “2022-00012-00 EJECUTIVO SINGULAR”, formulado por el señor RUBEN DARIO HERNANDEZ BOLAÑOS, contra JOSE IVAN LOPEZ SOLANO, se allegó la inscripción de embargo, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán.

Teniendo en cuenta que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán. Inscribió el embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Número **120-108938**, de propiedad del demandado JOSE IVAN LOPEZ SOLANO, con C. de C. No. 1.061.731.130, se ordena llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR, el día 19 de mayo de 2023, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Numero **120-108938** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Como secuestre se designa a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo: dianaruiz315@hotmail.com, teléfono 316 863 0167, Oficiese y si acepta se le dará posesión del cargo, el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal